



ANUNCIO

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos de dos plazas de Peón de Obras, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2023/02559 de 27 de octubre, de la Alcaldía:

DECRETO 2023/02559

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022 (punto 2), se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, de dos plazas de Peón de Obras, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, encuadrado en el Subgrupo AP, correspondientes a las Ofertas de empleo público de los años 2020 a 2022 que, en ejecución de las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, deban proveerse por el sistema concurso de méritos.

Resultando que, la adaptación de las ofertas de empleo público referidas a la Ley 20/2021 se ha llevado a cabo por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 27 de mayo y mediante Decreto de Alcaldía 2022/01067, el día 25 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 el día 31 de mayo, por el procedimiento de concurso de méritos. (Expediente 2023 12 23000093).

Las plazas corresponden al proceso de estabilización establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que el procedimiento de selección será el de concurso de méritos, con las especificaciones contenidas en dicha norma.

Considerando que, con fecha 27 de septiembre de 2023, se ha publicado la resolución del listado provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 184, páginas 21-22), abriéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de solicitudes.

Resultando que una vez expirado el plazo de alegaciones que ha comprendido desde el día 28 de septiembre de 2023 hasta el día 11 de octubre de 2023, hemos de señalar que, ningún aspirante excluido ha presentado alegaciones a la misma, según los datos que constan en el área de Personal, Formación y Empleo.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía,

CSV: 07E7000C7DB500J7X6M0Z7U3J0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C7DB500J7X6M0Z7U3J0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIANO DELGADO BELTRÁN-Concejal de Personal y Desarrollo Local - 27/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2023 12:13:13

EXPEDIENTE :: 202312
23000093
Fecha: 08/02/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de dos plazas de Peón de Obras vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Ariza Álvarez	Iván	xxx7725xx
2	Borrego Romero	Antonio	xxx3188xx
3	Boudhan Addarcaoui	Samir	xxx3101xx
4	Canalejo Guerrero	Adrián	xxx8002xx
5	De La Torre Jiménez	Rubén Tomás	xxx5155xx
6	Franco González	Salvador	xxx5191xx
7	García Torres	Manuel	xxx7959xx
8	García Vallejo	Cristhian	xxx3112xx
9	Gómez Franco	Miguel Ángel	xxx5417xx
10	López Pérez	Carlos Gustavo	xxx5395xx
11	Mesa Peralta	Antonio	xxx3742xx
12	Molina Salinas	José Felipe	xxx7578xx
13	Ruíz Reina	José Antonio	xxx2756xx

EXCLUIDOS

- Rodríguez Ponce, Eloy DNI xxx5013xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.



FIRMANTE - FECHA





SEGUNDO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal/transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>.

TERCERO. - Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

**Las Gábias, documento firmado electrónicamente
EL CONCEJAL DELEGADO (Decreto 2023/01577)
Mariano Delgado Beltrán**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C7DB500J7X6M0Z7U3J0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIANO DELGADO BELTRÁN-Concejal de Personal y Desarrollo Local - 27/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2023 12:13:13

EXPEDIENTE :: 202312
23000093
Fecha: 08/02/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7000C7DB500J7X6M0Z7U3J0

